ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-001-2025** por el señor **ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.825.607**, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificadas CONSTRUARH S.A.S. identificada con NIT 900.723.109-1**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA, SUELO Y DE RIESGO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS COMUNITARIOS EN LA MODALIDAD DE BIENES PUBLICOS POPULARES (BPP) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE ISLA GRANDE, TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA BARBARA SEDE TACASALUMA Y BARRANCA YUCA EN CUMPLIMIOENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Que, de conformidad con la Comunicación de la Aceptación de la Oferta, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato y b) Calidad del servicio.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 540-47-994000034684,** expedida el día 01 de marzo de 2025 por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$5.760.000,00	DESDE 28/02/2025 HASTA 10/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$5.760.000,00	DESDE 10/03/2025 HASTA 10/03/2030

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6,** presentada por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 540-47-994000034684,** expedida el día 01 de marzo de 2025 por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-001-2025** dentro del cual el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada por el señor **ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.825.607**, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificadas CONSTRUARH S.A.S. identificada con NIT 900.723.109-1**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA, SUELO Y DE RIESGO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS COMUNITARIOS EN LA MODALIDAD DE BIENES PUBLICOS POPULARES (BPP) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE ISLA GRANDE, TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA BARBARA SEDE TACASALUMA Y BARRANCA YUCA EN CUMPLIMIOENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401921175

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:540 - 47 - 994000034684 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	3	2025	1	3	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSTRUARH SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.723.109-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 8 A 26 A 03 PIONEROS. CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 6052802211

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	28/02/2025	10/07/2025	5,760,000
CALIDAD DEL SERVICIO (POST-CONTRACTUAL)	10/03/2025	10/03/2030	5,760,000

BENEFICIARIOS
NIT 800028432 - MUNICIPIO DE MAGANGUE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO DE FECHA CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA, SUELO Y DE RIESGO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS COMUNITARIOS EN LA MODALIDAD DE BIENES PUBLICOS POPULARES (BPP) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE ISLA GRANDE, TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA BARBARA SEDE TACASALUMA Y BARRANCA YUCA EN CUMPLIMIOENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. CONTRATO N MC-001-2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 11,520,000.00	$*** 123,595.39	$*** 15,000.00	$*** 26,333.12	$*** 164,929.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPA?IA LTDA ASESORES DE SEGU	10333	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540192117 5

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000034684** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSTRUARH SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.723.109-1**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MAGANGUE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.028.432-2**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE